

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Caja General de Depósitos

Extravió de resguardo de depósito

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, en aval bancario, con fecha 15 de octubre de 1992, con número 1.616 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, para garantizar a «Prado Hermanos, y Compañía, Sociedad Anónima», con la finalidad de responder de las obras de ampliación de industria de secado y almacenamiento de cereales (maquinaria) en el término municipal de Don Benito, por un importe de 1.689.925 pesetas, y constituido en Badajoz.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósito.

Badajoz, 22 de noviembre de 1993.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.—65.562.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

«Bodegas Schenk, Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito de aval bancario:

Número 363 E/69 R, de fecha 29 de enero de 1988, de 701.200 pesetas.

Número 89-000278, de fecha 7 de marzo de 1989, de 1.993.200 pesetas.

Para responder en el artículo 2.2 del anexo al Real Decreto 154/1987, ante Delegación de Hacienda de Valencia.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 18 de noviembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—62.590.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1034039/93)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Paral·lel, 51.

Expediente: FS/ms-1034039/93.

Reforma de la línea aérea de reparto de energía eléctrica a 110 kV, ER Manresa-ER Vic, del tramo comprendido desde el soporte T-19 hasta el T-49, desde el cual se realizará la derivación para la entrada a la futura ER Calders, correspondiente a la segunda fase de modificación de la mencionada línea y que afecta a los términos municipales de Sant Fruitós de Bages, Navarres y Calders.

Sus principales características técnicas son las siguientes: Dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero LA-455, tipo Cóndor, de 455,10 milímetros cuadrados de sección con disposición hexagonal y 5,83 kilómetros de longitud, cable de tierra aéreo Alumoweld, tipo OPGW 17 kA, equipado con fibras ópticas y sección de 58,56 milímetros cuadrados. Soportes metálicos de celosía con perfiles de acero A 42 b y A 42 d y aislantes de vidrio templado, con una media de altura y vano de 28 metros y 264 metros, respectivamente. En el vano comprendido entre los soportes T-35 y T-36 se anulará la derivación actual de la línea en la estación receptora Sallent.

Puesta a tierra de cada uno de los soportes mediante picas de tubo galvanizado y cable de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de reparto a 110 kV, para atender el incremento de demanda que afecta a la interconexión entre las estaciones receptoras de Manresa, Vic, Congost, Cardona, Solsona y Sallent.

Presupuesto: 152.119.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—65.513.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria y Comercio

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82648/AT-5136, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 1.439 metros.

Dos centros de transformación intemperie 160 KVA, clase 24 KV/B2, sobre apoyos metálicos, denominados «Pucherina» y «Punegro Bombas».

Emplazamiento: La traza de la línea discurrirá en su mayor parte (984 metros) por el concejo de Nava, donde estará también situado el centro de transformación de intemperie de «La Pucherina», adentrándose seguidamente, los últimos 485 metros de su recorrido, en el concejo de Cabranes hasta Puente Punegro Camas, donde se ubicará el centro de transformación «Punegro Bombas».

Objeto: Suministro de energía eléctrica para una estación de bombeo de aguas para el abastecimiento de Cabranes.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar a instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de diciembre de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—65.464.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83365/AT-5185.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Albardi-La Xana», de 100 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 106 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Directa-Piedeloro».

Emplazamiento: En el barrio denominado La Xana, en la parroquia de Albardi, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.249.145 pesetas.

Oviedo, 3 de diciembre de 1993.—El Consejero.—65.450.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

BURGOS

Servicios Territoriales

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de «Acondicionamiento de obra de fábrica y accesos, C-627 de Villanueva de Argaño a Villadiego, punto kilométrico 24,000. Tramo: Nuevo puente sobre el río Hormazuela. Clave: 1,6 BU-2

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla

y León, con fecha 7 de abril de 1993, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Con fecha 22 de abril de 1993, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, Burgos, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento: Isar. Día: 12 de enero de 1994. Hora: Diez a once horas.

Ayuntamiento: Villanueva de Argaño. Día: 12 de enero de 1994. Hora: Once treinta a doce treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos

de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, 13 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.—65.369.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTA CRUZ DEL VALLE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la delimitación de suelo urbano vigente en este Municipio, en relación con la alineación de la avenida de Pablo Picasso, y estando implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, de acuerdo con el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural y jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes y referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: Don Matías Cantero de Lucas, según Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Domicilio: Maqueda, número 54, Madrid.

Descripción: finca al sitio «Los Regajos». Polígono 2. Parcela 43, de una superficie aproximada de 2.129 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Cooperativa Miravillas; sur, Miguel Villalón de Pablos y herederos Lucio García Jiménez; este, Juana Martín Rodríguez y Florián Décano Rodríguez, y oeste, carretera de San Esteban.

Estado jurídico: Se halla sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Superficie a expropiar: 60,105 metros cuadrados en una franja de 30 metros de largo por 2,004 metros de ancho.

Santa Cruz del Valle, 10 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.—64.154.